

ACTA N° 032 - 17

(Miércoles 14 de Junio de 2017)
Legislatura 2016 - 2017

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 09:40 a.m. del día Miércoles 14 de Junio del año 2017, bajo la Presidencia del Honorable Representante **LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES** y la Vicepresidencia de la Honorable Representante **MARTA CECILIA CURI OSORIO** - se reunieron en el Recinto de Sesiones “Victor Renán Barco López” de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, ubicado en el Edificio Nuevo del Congreso, los Representantes miembros de la misma. La Señora Secretaria certifica la siguiente asistencia de los siguientes Honorables Representantes:

Llamado a lista

Díaz Granados Torres Luís Eduardo
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo
Gallón Arango Luís Horacio
Guerrero Montaña Nicolás Daniel
Lemos Uribe Juan Felipe
Rivera Peña Juan Carlos
Roldán Avendaño John Jairo
Villamil Benavides Ángel Antonio

En el transcurso de la Sesión se hacen presentes los Honorables Representantes:

Abril Tarache Jorge Camilo
Benjumea Moreno Eduar Luís
Benavides Solarte Diela Liliana
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Córdoba Manyoma Niltón
Díaz Barrera Marcos Yohan
Díaz Granados Abadía Eduardo Agatón
Elizalde Gómez Rafael
Flórez Asprilla José Bernardo
González Duarte Kelyn Johana
Guerra de La Rosa Orlando Aníbal
Moreno Marmolejo Luz Adriana
Quintero Romero Eloy Chichi
Restrepo Salazar Antonio
Sinisterra Valencia Hernán
Zorro Africano Gloria Betty
Zuluaga Henao Maria Regina

Con excusa dejan de asistir los Honorables Representantes: Castaño Pérez Mario Alberto, Curi Osorio Marta Cecilia.

NOTA: Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaria, informa al Señor Presidente, que hay quórum deliberatorio.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Señora Secretaria sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria miércoles 14 de Junio de 2017
a las 09:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

ESTUDIO Y DISCUSIÓN PARA PRIMER DEBATE

1.- Proyecto de Ley No. 076 de 2016 Cámara, “Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para discutir el Proyecto del Presupuesto General de la Nación”.

Autores: Honorables Representantes Olga Lucia Velásquez Nieto, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Sandra Liliana Ortiz Nova, Oscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Víctor Javier Correa Vélez, Ángel Antonio Villamil Benavides, Marcos Yohan Díaz Barrera, Flora Perdomo Andrade, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Santiago Valencia González, Margarita María Restrepo Arango, Jack Housni Jaller, Rubén Darío Molano Piñeros, Oscar Darío Pérez Pineda, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Hernando José Padauí Álvarez. Honorables Senadores Claudia Nayibe López Hernández, Iván Duque Márquez, Luis Fernando Velasco Chaves, y otras firmas.

Fecha de Presentación: 04 de Agosto de 2016.

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso de la República No. 609 de 2016.

Fecha de Recibo en Comisión: 26 de Agosto de 2016

Ponentes para Primer Debate: Honorables Representantes Ángel Antonio Villamil Benavides – Coordinador; Eduardo A. Díaz Granados Abadía - Ponente

Radicación Ponencia para Primer Debate: 16 de Noviembre de 2016

Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso de la República No. 1043 de 2016

Anuncio Discusión Proyecto de Ley Primer Debate: Sesión Comisión Cuarta H. Cámara de Representantes del día 13 de Junio de 2017.

NOTA: Se encuentran invitados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; y el Señor Director General del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Luis Fernando Mejía Alzate.

2.- Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, “Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación, “El Festival Internacional, Ipiales cuna de grandes Tríos” celebrado en el Municipio de Ipiales – Departamento de Nariño”.

Autor: Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache.

Fecha de Presentación: 17 de Mayo de 2017.

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso de la República No. 364 de 2017.

Fecha de Recibo en Comisión: 31 de Mayo de 2017

Ponente para Primer Debate: Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache

Radicación Ponencia para Primer Debate: 13 de Junio de 2017

Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso de la República No. xxxx de 2017

Anuncio Discusión Proyecto de Ley Primer Debate: Sesión Comisión Cuarta H. Cámara de Representantes del día 13 de Junio de 2017.

III

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

EL PRESIDENTE	LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES
LA VICEPRESIDENTA	MARTA CECILIA CURI OSORIO
LA SECRETARIA	CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO
EL SUBSECRETARIO	CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ

Ha sido leído el Orden del Día, Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache.

Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache.- Muchas Gracias Señor Presidente: De manera muy respetuosa, cordial saludo para la Mesa Directiva y todos los compañeros Representantes; en vista de que todavía no existe la presencia de la totalidad de los integrantes de esta Comisión, propongo de que se modifique el Orden del Día y se tenga en cuenta en el primer punto el Proyecto de Ley que busca de que el “Festival Internacional de Ipiales, cuna de grandes tríos” sea tratado en el primer punto del Orden del Día. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Honorables Representantes, entonces, esperemos a que se conforme el quorum decisorio, para proceder a votar el Orden del Día con la propuesta del Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache. Vamos a hacer un receso de diez (10) minutos, y le solicitamos a la Secretaria y al Subsecretario, de que se sirva apremiar la asistencia de los Representantes.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por la Presidencia, se decreta el receso de Diez (10) minutos.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Honorables Representantes, Reiniciamos la Sesión del día de hoy, junio 14 de 2017; habida cuenta de que ya se conformó el quorum decisorio, Sometemos a consideración el Orden del Día leído, con la solicitud de modificación que presentada por el Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueban los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el Orden del Día leído, con la modificación propuesta por el Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache?

Secretaria: Ha sido aprobado por los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el Orden del Día, con la modificación propuesta por el Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, Señor Presidente.

A continuación transcribimos la proposición de modificación del Orden del Día.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el Orden del Día en el sentido de que se vote en primer punto el Proyecto de Ley No. 274 de 2017 C.

HERNAN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE”.

NOTA: La mayoría de los integrantes de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, votaron afirmativamente el Orden del Día, con la modificación propuesta por el Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, de forma ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 1º de la Ley 1431 de 2011.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Señora Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente.

II

ESTUDIO Y DISCUSIÓN PARA PRIMER DEBATE

1.- Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, “Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación, “El Festival Internacional, Ipiales cuna de grandes Tríos” celebrado en el Municipio de Ipiales – Departamento de Nariño”.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Señora Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición, con la que termina la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara.

Secretaria: Señor Presidente, hay una aclaración que hay que hacer: la proposición final dice:

“PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 274 del 2017 Cámara, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL INTERNACIONAL “IPIALES, CUNA DE GRANDES TRÍOS”.**

Del Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache”.

Pero el Señor Representante Hernán Gustavo Estupiñan, hoy presenta una proposición final del Informe de ponencia del Proyecto de Ley No. 274 del 2017 Cámara, que quedará así:

“PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a los miembros de la honorable Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 274 del 2017 Cámara, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL INTERNACIONAL “IPIALES, CUNA DE GRANDES TRÍOS”.**

Del Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache”.

Señor Presidente, si quiere les aclaro cuál es la modificación que presenta hoy el Honorable Representante: es que en el Informe de Ponencia que se anunció en el día de ayer se solicitaba a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, dar el Primer Debate; y hoy, en la modificación, el Representante propone: “solicitamos a los miembros de la Honorable Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto”. Esa es la modificación.

Presidente Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, con la modificación presentada por el Ponente, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, con la modificación presentada por el Ponente?

Secretaria: Ha sido aprobado por los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, con la modificación presentada por el Ponente, Señor Presidente.

Presidente Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Señora Secretaria, sírvase informar de cuántos artículos consta el Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara.

Secretaria: Señor Presidente, el Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, consta de Cinco (05) artículos sin modificaciones.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: En consideración el articulado del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el articulado del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara?

Secretaria: Ha sido aprobado por los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el articulado del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache.

Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache.- Muchas Gracias Señor Presidente: Un cordial saludo para todos. Primero, quiero agradecer a todos los colegas Representantes a la Cámara que hacen parte de esta Comisión, por el apoyo y el acompañamiento a este proceso, que es muy importante para Ipiales, en el departamento de Nariño y Colombia; este Festival Internacional, “Ipiales, cuna de grandes tríos” fue fundado en el año 2008 y se ha constituido, la verdad, en un patrimonio y la identidad cultural y musical de quienes vivimos en el departamento de Nariño.

Desde ya queremos agradecer, hacer también conocer que de parte del Gobierno Nacional existe toda la disposición de acompañarnos en este proceso, tanto en el trámite respectivo para que el Ministerio de Cultura lo agende como uno de los eventos culturales del Gobierno Nacional y lo propio también de parte del Ministerio de Hacienda, el compromiso de apoyar en parte de la financiación de este Proyecto; de tal manera que les agradezco inmensamente a todos los compañeros por el apoyo, a usted, Señor Presidente, a la Mesa Directiva. Muchas Gracias.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Señor Secretario, sírvase dar lectura al título del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente.

Proyecto de ley número 274 de 2017 Cámara, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL INTERNACIONAL “IPIALES, CUNA DE GRANDES TRÍOS”, CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: En consideración el título y querer de que el del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, tenga segundo debate, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el título y querer de que Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, tenga segundo debate?

Secretaria: Ha sido aprobado por los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el título y querer de que el del Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, tenga segundo debate, Señor Presidente.

NOTA: La mayoría de los integrantes de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, votaron afirmativamente el informe de ponencia para primer debate con la modificación, el articulado, el título y querer que tenga segundo debate el Proyecto de Ley No. 274 de 2017 Cámara, **“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 400 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, de forma ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 1º de la Ley 1431 de 2011.

Presidente Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Señora Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente

Proyecto de Ley No. 076 de 2016 Cámara, “Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para discutir el Proyecto del Presupuesto General de la Nación”.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Señora Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición, con la que termina la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 076 de 2016 Cámara.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente

El informe con que termina la Ponencia dice lo siguiente: “Por todas las consideraciones anteriores solicito a los miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara dar Primer Debate la Ponencia del Proyecto de Ley No. 076 de 2016 Cámara: “Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para discutir el Proyecto del Presupuesto General de la Nación”, junto con las modificaciones propuestas en la presente Ponencia.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de Ley No. 076 de 2016 Cámara, Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: En consideración el Informe de Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley leído; está abierta la discusión.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña, en representación del Partido Conservador Colombiano.

Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.- Muchas Gracias Señor Presidente: Un saludo a todos los presentes aquí en la Comisión. Este Proyecto de Ley, que pretende incluir los principios de participación ciudadana y transparencia en el proceso presupuestal, nos lleva a incluir, obviamente, dentro de todo este tema la herramienta del presupuesto participativo, como es un instrumento de la democracia deliberativa o de la democracia directa. ¿Qué es lo que permite incidir a la ciudadanía en tomar decisiones referentes a los de los presupuestos públicos, tanto a nivel estatal como a nivel local?

Pero esto, se debe tener presente que el Estatuto Orgánico de Presupuesto es una de las Leyes de más alta jerarquía; a ella se debe sujetar no solo el Presupuesto anual de la Nación, sino también los Presupuestos de las entidades territoriales, y su importancia no es solo jurídica, sino económica también, puesto que allí se plasma la realidad financiera del Estado; los vínculos que hay entre el Plan Nacional de Desarrollo y la presupuestación anual.

Pero sí me tengo que referir a unas Sentencias de la Corte Constitucional, que ha distinguido nítidamente entre la Ley Orgánica de Presupuesto y la Ley anual de Presupuesto o la Ley de Apropriaciones, al señalar que la Ley Orgánica regula el proceso presupuestal como tal, y esto es que establece la manera como se prepara, aprueba, modifica y ejecuta el Presupuesto. El contenido propio de las Leyes anuales de Presupuesto es diverso, puesto que estas corresponden a estimar los ingresos y autorizar los gastos de período fiscal respectivo.

La Sentencia C-652 del 2015 también afirma, en efecto, como ha sido señalado en el artículo 151 de la Carta, le atribuye al Congreso de la República la facultad de expedir Leyes Orgánicas, a las cuales se sujetará el ejercicio de la actividad legislativa, autorización que incluye la expedición de Normas sobre preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones.

La citada disposición se encuentra en plena correspondencia con el artículo 352 del mismo Ordenamiento Superior, que ordena al Congreso la regulación de la Ley Orgánica de Presupuesto, de lo relacionado a la programación, aprobación, modificación y conclusión del Presupuesto, no solo de la Nación sino también de las Entidades territoriales y los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Y en cumplimiento de los mencionados mandatos constitucionales, el Congreso expidió la Ley 38 de 1989, 179/94 y 225/95, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto; y dichas Leyes, a su vez fueron compiladas por el Presidente de la República con base en las facultades conferidas en el artículo 24 de la Ley 225/95 en un solo cuerpo normativo, en el Decreto 111/96; y dicho Decreto es hoy en día el Estatuto Orgánico de Presupuesto, según lo prevé el artículo 24 de la Ley 225/95; con apego al cual se desarrolla lo relacionado con la programación y aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la Nación y de Entidades territoriales y los Entes descentralizados, como ya lo había establecido. Y aquí es una Norma que modifica el Presupuesto, el proceso presupuestal, y a su vez crearía unos nuevos principios presupuestales; por lo tanto, para mí es una Ley Orgánica y así se debe tramitar, porque afecta el cuerpo ordinario del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

En esos planteamientos que da la Corte Constitucional, que acabo de expresar, nos permite, para mí, dar claridad del rango de la Norma que se pretende modificar, adicionar y los riesgos inconstitucionales son más evidentes, razón por la cual, señor Presidente, se debe tomar una decisión en el sentido de definir qué tipo de Proyecto de Ley se debe presentar por la jerarquía de la Norma. Por eso, propondría, que con las inquietudes

que he manifestado, no es que esté en desacuerdo con el Proyecto y sé las bondades que tiene y si usted mira el Presupuesto participativo y lo que dice el doctor Juan Camilo Restrepo en su libro Derecho Presupuestal Colombiano, donde él habla del Presupuesto participativo como una discusión de los Presupuestos y la manera como debe la ciudadanía participar y se deben preparar en la programación presupuestal, es importante y es descentralizar; pero ante las inquietudes que presento y que no sé si alguno también tendrá la misma inquietud y ayer lo expresó el Honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaña, sobre las inquietudes que hay, que se nombre una Comisión que actúe con el Ministerio de Hacienda y reestructure o revisemos el Proyecto y no que caigamos en un tema donde hay ciertas situaciones que se evidencian y que pueden presentar vicios de inconstitucionalidad en el Proyecto, y así generar que el Proyecto no sea viable jurídicamente. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de La Rosa, Partido Conservador Colombiano.

Honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de La Rosa.- Muchas Gracias Señor Presidente: Pienso que nosotros siempre, en las discusiones del Congreso de la República tenemos que tener en cuenta de que el pueblo en Colombia, por soberanía actúa directamente, y por representación; y cuando somos miembros de una Comisión como la Cuarta, que es la de Presupuesto y del Congreso de la República, nosotros estamos por representación del pueblo; me coloque a leer ayer juiciosamente el Proyecto de Ley 076 del 2016; la preocupación nuestra es de que en Colombia el poder público se divide en tres poderes: el poder Judicial, el poder Ejecutivo y el poder Legislativo, al cual representamos.

El poder Ejecutivo tiene unas funciones especiales: tienen la suprema autoridad administrativa, son ordenadores del gasto en el caso de los Gobernadores, Alcaldes y del propio Presidente de la República; también el poder Ejecutivo presenta al Congreso de la República cada cuatro años unos Planes de Desarrollo: está el Plan Nacional de Desarrollo, que es a nivel nacional; el Plan de Desarrollo Departamental, que lo presenta el Gobernador; y el Plan de Desarrollo Municipal, que lo presenta el Alcalde.

¿Qué es lo que miro en este Proyecto, Señor Presidente? En que se debió presentar un Proyecto de Acto Legislativo, porque en la competencia que tiene este Proyecto de Ley, si fuera Ley de la República, estaría en contra del Estado de Derecho y sobre todo de nuestra Constitución Política; por ejemplo: el artículo 334 de la Constitución Política, que dice que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado; también está en contra del artículo 339 de nuestra Constitución Política, que es el que define el Plan Nacional de Desarrollo, el que dice que el Plan Nacional de Desarrollo tiene que estar en dos sentidos, en la parte general y en la parte de inversiones; también por ejemplo, va en contra del Plan de Inversiones, que es el artículo 342 de la Constitución Política, el Plan de Inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

También fuera del Plan Nacional de Desarrollo, hay una figura que se llama y se define como la iniciativa privada del Ejecutivo en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, que está expresamente contemplado en los artículos 154, 341 de la Constitución Política; el artículo 346 de la Constitución Política, que es el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones, deberá elaborarse y presentarse dentro del marco de la sostenibilidad fiscal; esto lo dice nuestra Constitución.

La preocupación nuestra es la siguiente: vemos que el Proyecto de Ley no está acorde con nuestra Constitución Política; claro que estamos de acuerdo en un futuro que se hagan audiencias públicas para la priorización del Presupuesto de inversiones, pero le voy a explicar una cosa: cuando el pueblo nos elige para llegar al Congreso de la República, nos está delegando esa función del pueblo; nosotros, si algún día vamos a aprobar un Proyecto de Acto Legislativo, que sería la única forma de lograr que lo que está plasmado en el Proyecto de Ley 076 del 2016, se haga una realidad en Colombia, tendríamos que reformar la Constitución en el capítulo de Presupuesto; entonces, si lográramos mediante un Proyecto de Acto Legislativo colocar todo lo que está en el Proyecto de Ley; les quiero decir, sin ser exagerado ya no debería existir la Comisión Cuarta de

Presupuesto en la Cámara de Representantes; ¿por qué?, porque según esto, quedaría en manos de las comunidades, en las grandes audiencias públicas, la aprobación del Presupuesto.

Y entonces, me pregunto: ¿dónde está el tema de la teoría aprobada constitucionalmente de la Regla Fiscal? Y por eso, quiero decir: mi preocupación es muy grande, porque resulta que este Proyecto de Ley está en contra de lo que está en la Constitución Política en su capítulo del Presupuesto, en la aprobación del Presupuesto. Entonces, el consejo que daría al autor, porque sé que el Ponente, el doctor Ángel Antonio Villamil Benavides, está haciendo la tarea, el consejo que daría es de que se presente un Proyecto de Acto Legislativo para quitar esas funciones que están en la Constitución, tanto del Ejecutivo, tendríamos que reformar el camino del Plan Nacional de Desarrollo, porque esto va en contra de lo que está definido en un Plan Nacional de Desarrollo; también el tema de la Regla Fiscal.

Entonces, hemos dicho, Señor Presidente, que el Ponente ha hecho la tarea, pero para nuestro poco conocimiento constitucional, este Proyecto va en contra de lo que dice nuestra Constitución Política; tendría que reformarse primero la Constitución Política para meter este tema. Y hay otro tema: va en contra también de lo dispuesto en la Ley 5a de 1992, que es el Reglamento del Congreso, en la aprobación. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe, Partido de La U.

Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe.- Ya casi excolega; ustedes me están echando muy rápido del Partido. Señor Presidente; le agradezco mucho por la generosidad en entregarme el uso de la palabra. Antes de iniciar la Sesión, conversaba fuera de micrófonos con el doctor Ángel Antonio Villamil, Coordinador Ponente de este Proyecto; desde luego, como lo expresaban mis compañeros Orlando Aníbal Guerra de La Rosa y el doctor Juan Carlos Rivera Peña, con todo el entusiasmo, el interés de sacarlo adelante, le decía a él, o le proponía, más bien, que este tema hay que abordarlo por donde corresponde; nosotros no podemos tratar de matizar realidades que se han venido observando en el ejercicio Congressional y que en el fondo lo que se busca con este Proyecto de Ley, es evitar que ciertos vicios que han venido haciendo carrera en esta Corporación en el proceso de discusión, aprobación, cada año de la Ley anual de Presupuesto para la vigencia respectiva, pueda, de cierta manera resolverse, evitarse, prevenirse y mitigarse.

Este Proyecto, que en el argot popular lo han denominado “el Proyecto anti-mermelada”, como está planteado en el documento, nada tiene que ver con eso; lo que se está procurando aquí es modificar el trámite presupuestal o los procedimientos de asignación presupuestales, que como bien lo han reseñado mis compañeros, pudiera presentar algunos vicios de inconstitucionalidad. primero por el trámite mismo de este proyecto de Ley, que es una Ley ordinaria, estaría modificando algunos temas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, como lo advierte el Ministerio de Hacienda, como lo advierte de manera juiciosa el Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña y desde luego también algunos aspectos constitucionales y de la Ley 5ª de 1992, como lo ha expresado mi compañero Orlando Aníbal Guerra de La Rosa.

Pero quiero ir al fondo del tema y no me voy a referir de manera exclusiva al tema de la técnica jurídica a la que se han referido mis compañeros, porque este es un tema que tiene también un profundo contenido teórico, Señor Presidente; pero también unos antecedentes de Derecho Internacional y Derecho Nacional, que me parece relevante advertir y quiero ser claro en el planteamiento, no con el objeto, ni el ánimo de evitar que este Proyecto de Ley avance en esta Comisión Cuarta, sino con el ánimo de mejorarlo, de posibilitar que los riesgos que se quieren evitar a través de que el mismo se convierta en Ley de la República, puedan efectivamente, generar un efecto positivo en materia de prevención de la corrupción rampante que se viene presentando en el país.

Y quiero iniciar diciendo que cuando uno analiza de fondo el Proyecto de Ley, queridos compañeros, no observo, por ejemplo, que ahí se están considerando las circunstancias o la política pública de lucha contra la corrupción, que está en el documento CONPES 167, aprobado el 9 de noviembre de 2013, que establece unos requisitos mínimos, si se pudiera decir así, o unas obligaciones mínimas que el Gobierno o el Congreso de la República deben considerar a la hora de tramitar Proyectos de Ley o Normas que busquen combatir y prevenir la corrupción en el país. Y esos elementos son cuatro:

El primero, mejorar el acceso y la calidad de la información pública; el segundo, perfeccionar herramientas de gestión anticorrupción; el tercero, aumentar la incidencia del control social sobre la gestión pública; el cuarto, promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad.

Adicional a ese documento CONPES, existe vigente una herramienta de Derecho Internacional aprobada por la Convención de Naciones Unidas: la Resolución 584 del 31 de octubre de 2013, que empezó a regir el 14 de diciembre del 2015 y que es vinculante para 122 Estados que hacen parte de esa Asamblea de Naciones Unidas. Esa Resolución, queridos compañeros, es vinculante para nuestro país, es obligatoria; de hecho, todas las modificaciones que se han venido haciendo en los procedimientos de contratación pública, de asignación de Presupuesto y de hacienda pública en Colombia, vienen obedeciendo a esas exigencias que en esa Resolución se hace.

¿Y cuáles son esas exigencias, o qué pretende la Organización de Naciones Unidas con esa reglamentación, que reitero, es vinculante para nuestro país? Busca un objetivo: combatir, prevenir la corrupción; y plantean cuatro elementos, que deben incorporarse en la Normativa y en este caso que habría que hacerlo, y por eso, doctor Angelo Antonio Villamil, la necesidad de que el Presidente defina una Subcomisión para que todos revisemos estos temas y presentemos un mejor Proyecto, que le apunte a lo que realmente queremos combatir.

El primero de ellos, **Principio de Transparencia**: cuando uno lee el encabezado del Proyecto de Ley, compañeros, en el artículo primero se dice que el objeto de este Proyecto es mejorar la transparencia en los procesos de asignación presupuestal de la Nación, garantizando una mayor participación de la sociedad civil, no solamente en el análisis, la revisión sobre la ejecución, sino también en la definición y decisión sobre los elementos o sobre las asignaciones presupuestales y las inversiones regionalizadas que con cargo al Presupuesto General de la Nación realiza el Gobierno Nacional en los diferentes territorios del país.

Hay que entender transparencia, y me remito a la significación que el diccionario de la Real Academia de la lengua española establece sobre eso: hace referencia a que esos procedimientos sean claros, evidentes, que no generen dudas ni generen ambigüedades; la pregunta es: ¿en la Normatividad actual hay dudas sobre quién tiene la competencia de definir el Presupuesto? En la Normatividad actual no es claro quién tiene la responsabilidad, en cómo se definen las partidas, en cómo se asignan las mismas, cómo se establecen los Planes de Inversión, cómo se establece el Marco Fiscal de Mediano Plazo, todo eso está reglado, en concordancia, queridos compañeros, con esa Normatividad internacional; pero cuando la Convención de Naciones Unidas se refiere a esos elementos de lucha contra la corrupción y establece como primera medida aplicar o llevar el Principio de Transparencia a todo el tema de Hacienda Pública y de contratación pública, se está refiriendo también a dos aspectos fundamentales:

Uno, la carga que tiene el Estado de publicar todas las actuaciones que en materias de asignación presupuestal realice, pero también todas las actuaciones que en materia contractual lleve a cabo; ese tema, queridos compañeros, no está incorporado, en el Proyecto que estamos discutiendo.

El **segundo** escenario: En la asignación del Presupuesto, las decisiones deben adoptarse con base en reglas objetivas, claras, justas y completas, fortaleciendo el proceso de planeación presupuestal; ir a una audiencia pública a una región, a reunir el estamento gubernamental, el estamento Congressional, la sociedad

civil, para definir o determinar adónde se van a destinar los recursos, sin establecer una regla clara de priorización de los mismos, sin establecer unas condiciones mínimas para poder determinar qué Obra o qué inversión es más importante en un determinado municipio, en un determinado departamento, no necesariamente garantiza transparencia; las audiencias públicas son solamente uno de los elementos para garantizar transparencia. Por eso ese Proyecto está cojo, mi querido doctor Ángel Antonio Villamil Benavides y hay que ajustarlo para que pueda generar los efectos que todos estamos esperando.

También se refiere, queridos compañeros, esa Resolución 058, que está en vigencia, que es necesario a esta Normatividad en materia de corrupción o de prevenir la corrupción, incorporar el **Principio de Publicidad** y el Principio de Publicidad, entendido como la obligatoriedad del Estado de difundir de manera pública todos los procedimientos de asignación presupuestal, pero también de la ejecución; y eso sí está claro en la Normatividad colombiana: cuando uno se remite a las Leyes que establecen los reglamentos de ejecución presupuestal, Ley 80, Ley 1150; Decreto 089 del 2012, el último Decreto que recopila todas las Normas en materia contractual, si uno analiza de fondo todas esas Normas, cumplen el principio de publicidad, y lo cumplen en la medida, por ejemplo, en que hay que hacer audiencias de aclaración de pliegos en los procedimientos de licitación pública, de selección objetiva de contratistas, hay que hacer audiencias públicas de análisis de riesgo sobre la inversión, hay que hacer audiencias públicas de adjudicación, es decir, en el país ya hay Normas que están, oigan, aplicando esa exigencia de la Convención de Naciones Unidas; no sé si nosotros tengamos que ser más papistas que el Papa en estas materias.

El otro elemento: los **Criterios de Evaluación y Asignación del Presupuesto**, pero también de la manera en cómo se ejecuta ese Presupuesto, que es a través de la contratación estatal. Esas Normas que acabo de referir, el artículo 9 de la Convención de Naciones Unidas, donde se fija la política de lucha contra la corrupción, la Ley 1150, el artículo 94 de la Ley 1474, que se refiere al Estatuto Anticorrupción, el artículo 5° de la Ley 1150, el artículo 88 de la 1474, el numeral 3° artículo 2 de la 1150, Artículo 17 también, artículo 18 de la Ley 80, artículo 86 de la 1474, todos esos artículos se refieren a los criterios de ponderación objetiva y a los criterios habilitantes de participación.

Este es un tema que necesariamente, doctor Ángel Antonio Villamil, hay que vincularlo no solamente con la manera en cómo se asigna el Presupuesto y cómo se prioriza la inversión, sino también en cómo se ejecuta; porque hay problemas evidentes de corrupción y lo que queremos evitar nosotros, y perdónenme la crudeza con la que voy a plantear el tema: nosotros queremos evitar, por ejemplo, el tema de las licitaciones express, donde se acomodan los pliegos de condiciones para efectos de garantizar a un contratista determinado una asignación presupuestal desde la Nación que se haga a través de un municipio; eso es lo que realmente queremos evitar, oiga, porque las cosas hay que llamarlas por el nombre; o queremos evitar que en los municipios o que en las regiones, los recursos direccionados desde el Presupuesto General de la Nación terminen convirtiéndose en elefantes blancos, Obras que no se terminan u Obras que se invierten en casos en que no se requieren; por ejemplo, lo que sucedió con el Museo de la Cultura Llanera: mil millones de pesos allá invertidos que hoy, con todo respeto, eso se convirtió en una letrina; no lo digo yo, lo dice la prensa.

O, por ejemplo, acabar con el carrusel de la contratación, en las modalidades que conocemos: las listas cerradas de contratistas o las contrataciones directas con diferentes contratistas, repartiendo de manera equitativa los contratos y garantizando o evitando la libertad de concurrencia en materia de contratación. O lo que algunos denominan “el pitufeo de contratos”, o el fraccionamiento contractual, que significa en la práctica evadir los procedimientos de selección que están claramente definidos en las Normas, que están ajustadas a los principios de selección objetiva: transparencia, publicidad, libertad de concurrencia, planeación, para evitar tener que hacer el trámite de la licitación pública y poder hacer uso de la contratación directa y adjudicar sin necesidad de adelantar un proceso de selección con publicación de pliegos, con audiencias de aclaración de los mismos, con audiencias de adjudicación, en fin.

Y el último: evitar que nosotros los Congresistas tengamos alguna incidencia en la escogencia de contratistas o en el direccionamiento de recursos. Eso es lo que debiera plantear este Proyecto y con todo respeto, eso no lo plantea, oiga; este es un Proyecto que cambia el procedimiento, el procedimiento en la priorización de los recursos que se asignan en el Presupuesto General de la Nación, pero ahí no estamos atacando los problemas de fondo, que realmente queremos combatir.

No me voy a extender más, Señor Presidente, simplemente la recomendación para el doctor Ángel Antonio Villamil, que ha sido un hombre muy juicioso en el análisis de este tema; desde luego, a mi compañera, que es muy juiciosa además, la doctora Olga Lucia Velásquez, que siempre nos ilustra con su conocimiento, que debiéramos conformar una Comisión, que la defina el Señor Presidente, que además la planteó mi compañero Juan Carlos Rivera Peña y el doctor Orlando Aníbal Guerra de La Rosa, también; pues la validó en su opinión, para efectos de tratar de presentar un mejor Proyecto de Ley: primero, que esté ajustado a la técnica jurídica, que ya ellos advirtieron, modifica elementos de la Ley Orgánica de Presupuesto y este es un Proyecto ordinario; segundo, que pudiera estar violando algunos elementos de la Constitución Política; tercero, que estaría en contravía de lo que dispone la Ley 5ª de 1992, que hace referencia a la potestad que tiene el Gobierno Nacional de definir cuál es la asignación en materia de inversión a través del Presupuesto General de la Nación.

Y tercero, incorporar estos elementos teóricos y de la práctica, a los que he hecho alusión y referencia, para que el efecto de esta Norma sea realmente el que nosotros estamos buscando y el que quiere la opinión pública, queridos compañeros, para tratar de una vez por todas de quitarnos ese sesgo negativo de la opinión, de que este Congreso no se autorregula y no legisla para evitar comportamientos que se han venido presentando de manera histórica; les agradezco mucho por el tiempo. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra, en consecuencia, al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma, en representación del Partido Liberal Colombiano.

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma.- Muchas Gracias Señor Presidente: Quiero primero, decir que si hay la necesidad de blindar, yo diría, procedimentalmente el Proyecto, pudiéramos mirar la posibilidad de hacerlo, pero sí difiero en cuanto a que sea un Proyecto que viole la Constitución; porque en nada el Proyecto está, por ejemplo, metiéndose con la política macroeconómica del Estado, en nada está interfiriendo con las atribuciones que le da la Constitución y la Ley, en este caso al Gobierno Nacional, sino que por el contrario está, diría, dándole importancia a esa Constitución del 91, donde dice que debe ser una comunidad mucho más participativa; y algo que aquí no hemos dicho: y le está dando también importancia a ese voto programático, porque le daría la oportunidad a los Alcaldes, a los Gobernadores y en este caso a los candidatos Alcaldes, Gobernaciones y Presidencia, a que vayan a las regiones y sean coherentes con lo que proponen a la hora de elaborar un Plan de Desarrollo y finalmente de elaborar los Presupuestos anuales.

Entonces, creería que tampoco estamos, de alguna manera contrariando la Ley 5ª de 1992, porque, reitero, lo que estamos es buscando para que la comunidad participe en la elaboración de los Planes de Desarrollo y por supuesto, así lo dejó ver el Director Nacional de Planeación en la elaboración del Plan de Desarrollo anterior, que de una manera, no unánime, pero sí fueron a las regiones y le dieron participación a las comunidades, a efectos de que pudieran quedar incluidos algunos quereres de las comunidades en el Plan Nacional de Desarrollo. Y si nosotros miramos el concepto que emite Planeación Nacional, está avalando este Proyecto, está diciendo que no contraría la Constitución y la Ley, a diferencia de lo que dice el Ministerio de Hacienda, pero la verdad es que, reitero, salvo mejor concepto, no estamos aquí violando la Constitución y la Ley.

Reitero: nosotros hoy lo que tenemos es que tratar de darle aplicabilidad a una Constitución que en muchos casos se ha quedado corta, porque antes que descentralizar más este país, lo que hemos visto es que en los últimos Gobiernos se ha querido centralizar más el manejo del Estado; y con la modificación al procedimiento

de elaboración del Presupuesto, lo que estamos es devolviéndole esa posibilidad al pueblo de que pueda participar y no que suceda lo contrario; en muchos casos, los Gobiernos desde Bogotá deciden hacer inversiones en las regiones, pero que para las regiones no son prioritarias. A eso es que queremos apuntarle aquí, aquí no le estamos apuntando en este Proyecto a combatir, digamos, la corrupción; por supuesto, qué si hay participación, de hecho, se va a minimizar un poco la corrupción, pero el objetivo, desde mi entendido, no es evitar aquí la corrupción, es darle participación al pueblo; esa es la forma como es entendido el Proyecto, porque creemos que debe ser el pueblo quien debe darle al Gobierno las herramientas para poderse él desarrollar. Por eso, quiero hoy pedirles a mis compañeros que hagamos un análisis bien juicioso, pero que le demos, diría, aprobación al Primer Debate de este Proyecto, porque es un Proyecto que de verdad lo necesita el país y sobre todo las regiones.

Deseo colocar aquí un ejemplo, para que ustedes puedan aterrizar mucho más sus conocimientos; logré, como Representante del departamento del Chocó, en compañía de José Bernardo Flórez Asprilla, mi compañero, no de Bancada sino de Cámara, y con el Senador Luís Evelis Andrade Casama, que el Gobierno nos incluyera en el Plan Nacional de Desarrollo una vía que estamos pidiendo los chocoanos, y es la vía Itsmina-Puerto Melú; tres años buscando para que el Gobierno Nacional le asigne recursos, después de estar en el Plan Nacional de Desarrollo, pero no lo hemos logrado y no lo hemos logrado porque el Gobierno está viendo una óptica diferente a la que estamos viendo los chocoanos en el territorio; y lo que busca este Proyecto es armonizar lo que quieren las regiones, lo que quieren los municipios, los departamentos, con lo que finalmente quiere el Gobierno Nacional. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Entonces, aquí tengo anotada a la Representante Olga Lucía Velásquez, que aprovecho la oportunidad y le damos la bienvenida a esta Comisión que usted engalana con su presencia.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Ángel Antonio Villamil Benavides.

Honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides: Para una Moción, Señor Presidente: quisiera escuchar a los compañeros y una vez termine la exposición de los mismos, poder hacer la intervención nosotros para clarificar y la postura que tenemos al respecto. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, H. Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.

Honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.- Muchas Gracias Señor Presidente: Celebro la diligencia de quienes son los Ponentes de este Proyecto de Ley No. 076 de 2016, “Por medio del cual se modifica el procedimiento para discutir el Proyecto de Presupuesto General de la Nación”; no quiero ser aquí repetitiva en los conceptos, pero me parece que, como lo han dicho aquí y para no entrar en detalles, estamos modificando una Ley Orgánica, y este no sería el trámite legal para hacerlo, por cuanto hay un procedimiento que lo trae la misma Ley y la misma Constitución, y se tendría que discutir aquí era un Acto Legislativo.

Lo segundo: si bien es cierto que hemos querido que se utilicen esos mecanismos de participación ciudadana, quiero decir que cuando se elaboran estos Planes de Desarrollo, donde me ha correspondido, caso específico e municipio de Medellín, donde nos recorrimos todas las comunas para construirla, con los corregimientos, y es un trámite bastante dispendioso, porque tratar de poder dejar concentrado o plasmado en ese Plan todas las necesidades de una comunidad; eso va generando una discusión, eso va generando a veces falsas expectativas, porque a la hora de ya llevarlo a un Proyecto de Acuerdo o a un Proyecto de Ley, ve uno que no puede satisfacer todas esas necesidades de las comunidades. No obstante, la misma Ley da la herramienta para que se establezcan las audiencias correspondientes: en un Concejo se hacen todas las que corresponden para poder armar el tema del Plan de Desarrollo.

En la Comisión Cuarta, pienso, como lo han dicho aquí los compañeros, es en la Comisión Cuarta donde se deben elaborar, o donde debemos establecer esos mecanismos para que de verdad sí queden incluidos los diferentes departamentos, sin obviar además que se hagan unas audiencias, que eso mismo lo puede reglamentar la misma Comisión; porque de lo contrario, si así como lo hemos visto va uno generando expectativas cuando anuncia aquí las necesidades de las diferentes comunidades y llega uno a los departamentos: ¿qué pasó con esta Obra?, ¿qué pasó con la otra?, ¿dónde están los recursos?

Entonces, este Proyecto lo debemos concebir en una buena medida como una iniciativa buena, que puede seguir discutiéndose, pero que en este momento me parece que estamos cortos, porque ya esto se está terminando; qué bueno que esta iniciativa hubiera iniciado desde un comienzo, porque sería maravilloso; aquí, como lo decía el doctor Juan Felipe Lemos Uribe, es que este tiene que tener ese sentido de mirar cómo tratamos de evadir la corrupción. La corrupción cuando se asigna un Presupuesto globalizado, cuando nosotros mismos nos hemos quedado aquí sin palabras, cuando ya se ha fijado este Presupuesto y uno pregunta qué si quedó como Ponente, dese por bien servido, porque puede defender allá en la discusión que hacen los Ponentes, pero de resto usted va allá a Plenaria, en el Primer Debate podrá modificar algo, pero en el Segundo se fue como se fue.

Entonces, qué bueno que pudiéramos y eso también quiero proponer, de que se haga una Mesa de Trabajo, una Comisión, que se estudie el Proyecto, que se busquen esos fines que de verdad pretende este Proyecto, que de pronto muchos no quedaron plasmados ahí, como es el de verdad buscar que se elimine esa corrupción de la contratación y que esa participación vaya buscando la transparencia en todos estos actos administrativos, que hoy dejan muy mal parado a veces, uno de la mejor manera hace solicitudes, no son tenidas en cuenta, pero que a veces sí da tristeza que no se priorizan cuáles son esas inversiones, y no puede ser posible que inversiones que son de tanta trascendencia para una comunidad, inversiones que se necesitan a gritos, muchas veces no son ni siquiera socializadas, o aunque sean socializadas no son visibilizadas dentro de un Presupuesto.

Quiero, decirles que estaré atenta, no desechar el Proyecto, pero me parece que el mecanismo debe ser otro y que debemos conservar y velar, para que esas funciones que hoy tiene la Comisión Cuarta del Congreso de la República, no se pierdan ni se dejen arrebatar, porque entonces se pregunta uno: ¿Cuándo ya, si esto se volviera Ley, si así es difícil, hay que reconocerlo, que la Comisión Cuarta muchas veces pueda tener incidencia en las decisiones del Gobierno para el tema del Presupuesto y para muchas otras cosas, cómo será cuando ya se desprenda esta Comisión Cuarta de sus competencias para reunir a todo un pueblo colombiano?, que si hay que buscar la participación y bienvenida y podrán organizarse foros y audiencias, pero no queriendo decir que se tenga que cambiar la Ley, porque la misma Constitución contempla ese mecanismo de participación ciudadana. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero, departamento del Cesar, en representación del Partido Cambio Radical.

Honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero.- Muchas Gracias Señor Presidente: De verdad que creo que este es un Proyecto muy importante; los autores, la doctora Olga Lucía Velásquez y Angélica Lozano, todos los compañeros que tuvieron a bien presentar este Proyecto hoy en la Comisión, y me parece que al Proyecto lo que hay es que enriquecerlo; después de escuchar las palabras del Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe, de verdad que me da emoción escuchar uno Parlamentario que de verdad queremos que las cosas funcionen bien para la buena imagen del Congreso ante el país.

Hoy lo que decía, el problema de la contratación, el problema del mal manejo de los recursos del Estado, como lo señalaba en cuanto a las licitaciones express, ante todo lo que hemos visto en los últimos años de Obras inconclusas regadas en todo el país por culpa de la corrupción; entonces, es el momento en que se ha

presentado este Proyecto y que lo enriquezcamos de una manera que tenga eco en todo el país, para que se sepa también que en el Congreso estamos Representantes que sí queremos que se cambien las cosas y que no se siga señalando al Congreso como un centro de corrupción. Este es un buen mensaje que puede dar este Congreso en estos momentos de Paz, de reconcilio y de tratar de hacer reformas políticas que estamos en mora de hacerlas; entonces felicitaciones a los autores de este Proyecto y empecemos a enriquecerlo como lo decía el Honorable Representante Lemos Uribe, aquí indudablemente los recursos que se han perdido, que se han invertido mal, que le han hecho falta a la alimentación de los niños, a la salud, a la Educación debemos cambiar este tipo de hacer política. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Roldan Avendaño, de Antioquia, por el Partido Liberal Colombiano.

Honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño.- Muchas Gracias Señor Presidente: Un saludo muy especial a todos los asistentes a esta Comisión Plenaria de nuestra Comisión Cuarta, saludar muy especialmente a nuestra compañera Olga Lucía Velásquez, autora del Proyecto quien está aquí con el Coordinador del Proyecto nuestro compañero Ángel Antonio Villamil Benavides.

Señor Presidente, quiero hacer un aporte no de fondo en el Proyecto, sino mirando la realidad del calendario que tenemos con tan importante Proyecto y recogiendo las intervenciones de todos los compañeros; creo que este es un Proyecto de suma importancia más que una Ley de Anticorrupción, de pronto como la hemos mostrado en esta mañana, es una Ley donde los Congresistas podamos participar y nos visibilicemos en las Partidas Presupuestales; es que nosotros tenemos que ir a escondidas, no podemos publicitar una partida y aquí vienen los términos de la mermelada y usted no puede decir, Señor Presidente, en una Región que usted gestionó con su Alcalde, con su Gobernador, con sus Concejales esta partida porque se ve incurso en una investigación.

Deseo recomendar muy respetuosamente a la Comisión, esta Ponencia está radicada desde el 16 de noviembre, Señor Presidente, con la venia de la señora autora del Proyecto, nuestra compañera Olga Lucía y el Coordinador usted tenga a bien nombrar las debidas Comisiones que aplican, que enriquecen el Proyecto, pero que nosotros no nos podemos llamar a engaño, contrario a una decisión de su parte y de la Mesa Directiva, esta es la última reunión de nuestro tercer año en el Congreso de la Comisión Cuarta, este es el último día de su Presidencia que más adelante vamos a hacer referencia a ellas.

Entonces, sugiero que después de las intervenciones de los demás compañeros, le demos una oportunidad a este Proyecto de pasar a segundo debate y que se creen las Comisiones y que en el segundo debate se hagan los ajustes, no voy a hacer hoy una intervención hoy de fondo en aras de que nos escuchemos todos, pero si dejo esa recomendación que aspiro sea acogida por el Coordinador Ponente, que salgamos hoy de la primera digamos del primer paso que hay con este Proyecto en la Comisión Cuarta, nosotros sabemos que faltan las Plenarias y falta el tema de Senado y lo podemos enriquecer y terminarlo en debida forma. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres: Muchas Gracias a usted Honorable Representante, entonces le entendí que su propuesta que creemos una Comisión que el Proyecto lo retiren y que lo votemos en primer debate. Entonces es simplemente para ir ocultando las opiniones de los Congresistas.

Se concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano.

Honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano.- Muchas Gracias Señor Presidente: Presidente quiero hacer unas reflexiones respecto al Proyecto de Ley, porque cuando miro el objetivo me parece que el

objetivo realmente si lo estamos cumpliendo, bajo la intensión y lo que el Honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño, lo acaba de manifestar que es más en que nosotros tengamos la posibilidad y que seamos respetados en la posibilidad de decidir para dónde van los recursos es totalmente distinto, pero como está planteado el Proyecto tiene es dos objetivos: un Presupuesto participativo y la transparencia del Proceso Presupuestal, para mí cumple el ejercicio, para mí cumple lo que nosotros hacemos esas dos condiciones y voy a decirlo por qué; porque para nadie es un secreto que nosotros somos un país, un Estado de Derecho Democrático y Participativo y bajo esa premisa todas nuestras acciones están dadas y especialmente la Presupuestal.

Voy a decir por qué, cuando un Presidente o cuando un candidato a la Presidencia, a la Gobernación o a la Alcaldía se presenta, siempre se presenta con un Programa de Gobierno y se presenta con una propuesta programática, la gente vota por un voto programático y en ese voto programático está plasmado lo que si él siendo Gobernador, Presidente o Alcalde va a plantearle a la comunidad y la gente vota positivo; qué pasa si el Presidente y el mandatario no lo cumple, pues ahí se dan las revocatorias del mandato y que es lo que se produce después de los escenarios participativos, qué plasma cada Alcalde, cada candidato en su intensión; si plasma un escenario de propuestas a cada una de las Regiones o a cada uno de los Territorios pero posteriormente y cuando cada uno es elegido lo que se hace mecánicamente porque para nadie es un secreto es que Planeación Nacional obliga a los Mandatarios a hacer un ejercicio de hacer la construcción de un Plan de Desarrollo participativo y en el Plan de Desarrollo participativo quedan plasmadas las propuestas, los proyectos, los programas que cada comunidad tienen.

Entiendo un escenario porque cuando uno estudia, cuando lee el Proyecto y uno de los argumentos que plantea el Proyecto que además lo comparto es que quedan Municipios o Entidades o Entes Territoriales no plasmadas en un Plan de Presupuesto, realmente vayamos a una realidad concreta, la real porque no podemos irnos a soñar y es que definitivamente cuando se plasma el Presupuesto, se plasma bajo la realidad de qué plata tenemos y en qué la invertimos, y dejar aquí una consideración y es hacerle la reflexión, cambiémosle entonces el objetivo al Proyecto porque para mí el objetivo está mal planteado, el objetivo si está planteado hacia la participación desde un escenario participativo y desde la transparencia está plasmado porque están todos los mecanismos para hacerse, nosotros recorremos el País para construir el Presupuesto de la Nación, recorremos las Regiones, aquí hacemos un cronograma, van las comunidades, van los Entes Regionales, van los Alcaldes, van los Concejales, van todos, es decir es plasmada si la intensión es otra creo que está mal planteado el objetivo y creo que deberíamos revisarlo. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Eduar Luís Benjumea Moreno, por el Partido Liberal Colombiano.

Honorable Representante Eduar Luís Benjumea Moreno.- Muchas Gracias Señor Presidente: Honorables Representantes Ángel Antonio Villamil Benavides, Olga Lucia Velásquez Nieto y los demás autores del Proyecto de Ley, quiero felicitarlos por ese empeño que le han puesto al mismo, de igual manera quería no como redundar en lo mismo, pero si decirles en cuanto al manejo que se le viene dando al Presupuesto General de la Nación, el Gobierno ha pretendido con las Regiones no desprenderlo, no desprenderla y mantenerlas como un cordón umbilical, no podemos continuar en esta situación, la participación de la ejecución de estos recursos tal cual como también se organizan y se estructuran los Planes de Desarrollo obligan a que estos no se conviertan en una cápsula en donde únicamente encontramos viento, no encontramos plasmadas las necesidades básicas insatisfechas de la Regiones por cuanto en algunas ocasiones perdemos la razón de ser, o sea a qué viene el Presupuesto acá a que lo veamos y que lo devolvamos o a que lo discutamos.

Lo que hemos venido haciendo nos desgastamos durante mucho tiempo y al final terminamos es perdiendo el tiempo, digo perdiendo el tiempo porque estas obras que quisiéramos que se desarrollaran en nuestra Regiones que son como Acueducto, Alcantarillado y mucho más en la mayoría de los Municipios del País no contamos con el patrocinio o la inversión del Gobierno para que así sea y la verdad queremos que esto

cuando ya salga de nuestra Comisión, que es la competencia que nos asiste como Congresistas y como Comisión quisiéramos de que se cumplieran a cabalidad y ese movimiento no se hiciera como en un bunker o en una decisión única, no queremos que únicamente los Alcaldes y las personas de acá del Gobierno Nacional que se conviertan y para poner un ejemplo no muy lejano lo de Ciencia y Tecnología los recursos entran a reposar en fiducias, los recursos se ejecutan únicamente en estudios y diseños de cualquier obra de envergadura más no se ejecutan.

Recuerdo, en mi primer año Legislativo, los primeros seis meses en aprobación del Presupuesto encontramos de que en algunos Departamentos incluyendo al mío durante cuatro años no habían hecho una sola inversión en Vías Terciarias, eso considero que no debe estar en un País estructurado en pleno Siglo XXI, no podemos convertirnos en mendigos para que puedan invertir de manera equilibrada, equitativa y con justa razón en cada una de nuestras Regiones.

Y para finalizar Señor Presidente, quiero decirle, nosotros acá creo que le estamos dando el primer debate al tema, comparto de que se le debe crear una Subcomisión, claro, pero después de este primer Debate, o sea no podemos ir dilatando está situación a que de pronto se no vuelva a enredar porque acá la mayoría a veces le cogemos pereza porque de una u otra manera se van enredando los Proyectos de Ley que benefician a la población, beneficia al país en cuanto se refiere a la inversión pública. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de La Rosa, del Partido Conservador.

Honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.- Muchas Gracias Señor Presidente: Primero que todo por solidaridad Parlamentaria tenemos que decir que felicitamos la iniciativa de la doctora Olga Lucía Velásquez Nieto, el trabajo del Ponente el doctor Ángel Antonio Villamil Benavides y nosotros aquí en el Congreso hemos aprendido que las cosas toca hacerlas dentro de unas reglas de juego que nos impusieron, ni siquiera nosotros la colocamos, cuando llegamos al Congreso nos fijamos que hay Órgano o una Ley rectora que es la Ley 5 del 92, en ese tema del Presupuesto, está el Estatuto Orgánico del Presupuesto, pero también está la Constitución Política y cuando los temas de Presupuesto y Hacienda Pública se hacen complejos en las diferentes discusiones del Congreso; Señor Presidente, le voy a dar un ejemplo, el artículo 349 de la Constitución Política, los cómputos de las Rentas de los Recursos del Crédito y los provenientes del balance del Tesoro no podrán aumentarse por el Congreso sino con el concepto previo y favorable suscrito por el Ministro del Ramo.

También está el artículo 351 de la Constitución Política, el Congreso no podrá aumentar ninguna partida de Presupuesto de Gastos propuestas por el Gobierno, ni incluir una nueva sino con la aceptación escrita del Ministro del Ramo; a qué voy doctora Olga Lucía, si pienso y estoy de acuerdo con el doctor Juan Felipe Lemos Uribe, que se debería hacer esa subcomisión, porque con todo respeto les digo, no les podemos dar Primer Debate a un Proyecto de Ley que para mí claramente, para mí, no para todos, para mí claramente es Inconstitucional, porque está totalmente en contravía en varios de sus aspectos en el tema del Presupuesto, de las Reglas del Presupuesto que están plasmadas en los artículos de la Constitución Política.

Entonces más bien hagamos una Subcomisión y apoyemos a la doctora Olga Lucía Velásquez para que el 20 de julio se presente un Proyecto que no vaya en contravía de la Constitución, que no vaya en contravía de la Ley 5° del 92, ni en contravía del Estatuto Orgánico del Presupuesto y dejo constancia de que nosotros debemos apoyar las iniciativas Parlamentarias pero no podemos darle primer debate porque esto llega a Plenaria y les digo con toda sinceridad este tema tiene un problema con los artículos de la Constitución Política. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía.

Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía.- Muchas Gracias Señor Presidente: Creo que no vale la pena repetir lo que ya han dicho tantos colegas, además felicitándolo al doctor Ángel Antonio Villamil Benavides, por el trabajo que hizo sobre el Proyecto que se nota que lo asumió, yo había adherido a la Ponencia, como Ponente haciendo la salvedad como lo dije ayer de esperar los conceptos de Planeación Nacional, del Ministerio de Hacienda, que directamente había solicitado; esos conceptos llegaron tarde y a pesar de que no son contundentes doctor Orlando Aníbal Guerra, en negarse a impulsar el Proyecto sino dan dudas acerca de la Constitucionalidad del Proyecto.

Así que para no alargar mi intervención Señor Presidente, quería adherirme a lo que ha propuesto mi colega de Bancada el doctor Juan Felipe Lemos Uribe en el sentido de poder designar una subcomisión que permita aterrizar un Proyecto, que recoja las salvedades que hace no solo el Ministerio, Planeación Nacional, sino la misma salvedad de que nosotros alrededor del Proyecto tenemos especialmente lo que tiene que ver con las funciones del Congreso y no puede ser un argumento de las mañas ahí tengo algo de diferencia porque el que tenga algo que discutir o decir acerca del Procedimiento, si alguien hace algo irregular pues lo primero que tiene que ir a hacer es poner la respectiva denuncia ante el respectivo Organismo respectivo. Entonces si quisiera que avanzáramos doctora Olga Lucia Velásquez porque la Filosofía del Proyecto es buena. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: ¿Darle el primer debate, crear la Subcomisión, Honorable Representante?

Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía.- Muchas Gracias Señor Presidente: Creo que vale la pena pensar y lo he hablado con la doctora Olga Lucia Velásquez, vale la pena pensar en retirar el Proyecto y que esa Subcomisión trabaje en una nueva propuesta de Proyecto y se comprometa en una fecha para radicarlo cosa que tengamos tiempo en la próxima Legislatura de avanzar en la materia. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.

Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.- Muchas Gracias Señor Presidente: Muchas gracias a todos los compañeros de la Comisión Cuarta por la discusión que inició el día de ayer del Proyecto y quisiera dar varias claridades: La primera es que el Proyecto habla de participación decisoria, es decir, nosotros claro que se hacen ejercicios de participación, se le consulta a mucha gente, pero cuánto de lo que gente participa se tiene en cuenta para la priorización, este es en realidad el sentido de la participación que sea decisoria no sencillamente, ni instrumental, ni solamente de escuche sino que definitivamente sea decisoria por qué es importante estos ejercicios de participación decisoria en el territorio, porque definitivamente necesitamos descentralizar la priorización de la inversión; hoy dónde se termina haciendo la priorización, en nivel central en Bogotá; la priorización real de la inversión de cada uno de los territorios termina haciéndose en Bogotá de acuerdo claramente a los recursos que se tienen; pero el tema no solamente es la limitación de los recursos, cuántos recursos tengo o cuánta plata tengo como dijo la Honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano, es cómo se invierten esos escasos recursos si una de las prioridades por decir un ejemplo es Agua y cómo es que hoy hay Regiones donde no hay agua potable ese es un ejemplo o sea cuál es la priorización real sino nosotros de verdad vamos a tener una priorización frente a las necesidades reales de cada Territorio, esa es una de las grandes decisiones que tenemos que tomar.

Cómo se desarrolla un territorio porque este es parte del desarrollo Territorial, un Territorio se desarrolla cuando hay inversión, pero no cualquier inversión, sino la inversión que se necesita, hoy podemos traer muchos ejemplos de inversión territorial donde hay Estadios, donde hay plazas de mercado, donde hay grandes conglomerados que no se usan. Entonces, no solamente, es decir, cuánta plata tengo y qué he invertido en las Regiones, cómo y en qué se ha invertido y eso es lo que pretende el Proyecto que esas realidades sociales, que

esas realidades territoriales se tengan en cuenta y se prioricen con la ciudadanía y que esa priorización quién es el gestor dentro del Congreso pues sus Representantes, el Congreso, cuál es la labor del Congreso porque una de las preocupaciones bueno y aquí el Congreso cómo participa en la priorizaciones, es que el Congreso se vuelve el garante de que esa priorización que se hizo en su territorio se vuelva realidad, se vuelva realidad, aquí qué pasa, luchamos y lo decía el Honorable Representante Eduar Luis Benjumea Moreno y lo decía el Honorable Representante Jorge Camilo Abril Tarache, en una sesión Plenaria, que además quiero decir que lo dijo con sentimiento, he luchado, he defendido unos recursos para la Región y veo que aquí finalmente no se priorizaron y eso pasa aquí y pasa en todas partes.

Entonces lo que pretende el Proyecto en realidad no solamente es generar más transparencia en la inversión y lo decía el Honorable John Jairo Roldán Avendaño, es que aquí nosotros gestionamos para las Regiones y no sabemos en qué momento la gestión para la Región se volvió mermelada y se volvió entonces una nube de dudas alrededor de la inversión Regional, cuando la inversión Regional se sabe qué es, en qué se ha invertir, cómo se va a invertir ahí no hay ninguna dificultad, eso es transparencia en la inversión, qué permite esto que no haya Obras inconclusas, que no haya Elefantes Blancos, que la inversión se haga en las necesidades que tiene el territorio, eso es lo que permite el Proyecto, qué hace también el Proyecto legitima la inversión, potencia la labor del Congreso, potencia la labor del Congreso porque el Congresista que representa su Región ya tiene un mandato no solamente de gestión dentro del Congreso que le ha dado el pueblo sino de gestionar y de garantizar que se cumpla esa inversión que se priorizó en su territorio, entonces creo que ahí hay una gran Legitimidad de esa asignación del Presupuesto.

Aquí hay un tema muy importante y es la Regionalización y recuerdo cada vez que se discute un Presupuesto, al doctor Orlando Aníbal Guerra, decirle a Planeación quiere ver la Regionalización, dónde está la Regionalización y nunca nos la entrega y nos la entregan el último día; por qué?, porque no está en ley una fecha, la Ley hoy no tiene una fecha aquí lo que estamos diciendo es una fecha primeros días se tiene que entregar la Regionalización, se tiene que entregar la Regionalización para qué, para saber cuánto le corresponde a cada Región, en qué se va a invertir, cuáles son los programas, cuáles son los Proyectos que se tienen que desarrollar en cada Región, además de esa entrega con tiempos de Regionalizado lo que está diciendo el Proyecto es seguimiento a la inversión Regionalizada; y quiero preguntarle aquí a los colegas cuándo les han entregado un informe de la inversión Regionalizada del Presupuesto y si alguien lo tiene me excuso, pero a mí nunca me ha llegado.

Un informe por qué, porque tampoco está en tiempos, no dice cuánto tiene que entregarse, no hay rendición de cuentas frente al Regionalizado, hay que exigir rendición de cuentas del Regionalizado y eso es lo que dice el Proyecto, antes del 15 de abril de cada año entregar un informe del Regionalizado, no está una fecha, no hay unos tiempos hoy en la Ley por tanto hoy no tenemos un informe de Regionalizado, adicional a ello el Regionalizado se vuelve sencillamente un trámite que se entrega a última hora, se aprueba el Presupuesto y luego cuando uno va a mirar el seguimiento a la inversión no se invierte exactamente en lo que se priorizo, ni en el Plan de Desarrollo, ni en los Presupuestos.

Entonces de qué Planeación, de qué programas, de qué priorización de la inversión hablamos aquí, cuando hablamos de verdad de una inversión regionalizada, tenemos que hacerle seguimiento que es el otro tema que trae el Proyecto de Ley, seguimiento, Rendición de Cuentas a la inversión Regionalizada, por qué es importante hacerle seguimiento a la inversión Regionalizada y Evaluación porque ahí viene el tema de que hablaba el Representante Juan Felipe Lemos no solamente es que se ejecuten los recursos que se ejecuten bien pero cómo sé si se están ejecutando bien, si se están ejecutando en los tiempos, si no le hago seguimiento, control y evaluación y ese es el otro componente del Proyecto: seguimiento, control y evaluación a la inversión Regionalizada.

Para qué, para saber si estamos ejecutando lo que se priorizó, los recursos completos, si las obras se logran terminar y adicional si se están ejecutando de manera eficiente y efectiva, creo que la Inversión

Regionalizada no solamente trae un gran desarrollo de las Regiones, le genera además un poder superior a las Regiones, poder superior que hoy se necesita, hoy todas las dificultades que estamos viendo lo acabamos de ver en Buenaventura, lo estábamos viendo hace poco en el Cauca, los problemas son Regionales, por qué?, porque casi siempre llegan las soluciones desde el nivel Central, llega la inversión y la priorización desde el nivel Central sin escuchar al Territorio, aquí lo que se está generando es una planeación del Presupuesto desde el Territorio hasta la toma de decisiones de abajo hacia arriba, no de arriba hacia abajo como se ha venido haciendo históricamente.

Entonces, creo Señor Presidente, que es muy importante, es muy importante que tengamos en cuenta el momento que está viviendo el país y es una exigencia de la Descentralización, hoy el País está exigiendo Descentralización, hoy el País está necesitando Descentralización y esa Descentralización no solamente está en el marco de la responsabilidades y funciones de los territorios o en la asignación de más tareas a los Departamentos. Es un Proyecto Presidente que estamos defendiendo, este Proyecto lo que genera también es fortalecimiento a la Descentralización y opino que a veces cuando alguien me dijo, pero es que aquí hay una relación de poder, por supuesto que hay relación de poder en este Proyecto, porque en la medida que se hace mayor participación algunos actores del escenario Político y Administrativo creen que se está perdiendo el poder; por lo tanto, estoy cediendo poder cuando dejo que otros prioricen, no aquí el poder no se pierde al contrario se legitima, porque si como Representante no soy capaz de sacar adelante y de garantizar que lo que se priorizó en la Región se priorice y se le asignen recursos en el Congreso, entonces ahí qué tarea estoy haciendo, aquí el poder no es el que está en juego, aquí al contrario se gana y se legitima de manera superior cuando soy el garante de los compromisos que se están haciendo en el territorio.

Hicimos un Plan de Desarrollo porque tengo que dar el beneficio a Planeación Nacional que se hizo un Plan de Desarrollo por Regiones, pero una gran tristeza porque cuando uno empieza a ver los resultados por Regiones fue la metodología que se utilizó, pero es que en Planeación la metodología no lo es todo, se hace un Plan Nacional de Desarrollo con unas grandes apuestas, con unos programas que terminan ejecutándose en unos Proyectos que esos Proyectos tienen que coincidir con el Presupuesto que asignamos y quiero preguntarles cuántos de los Proyectos que priorizamos en el Plan Nacional de Desarrollo hoy coinciden con la asignación Presupuestal.

Eso es lo que permite este Proyecto pero escuchando todas las inquietudes y evidentemente el concepto de Hacienda de que hemos sido completamente solidarios con Hacienda siempre le genera temores a perder el poder y control que maneja hoy el Presupuesto, entiendo las grandes inquietudes que hay alrededor del procedimiento en la priorización, no tendría ningún problema en retirar el Proyecto como lo menciona el doctor Díaz Granados y recoger las observaciones, pero si es importante mencionar que el Proyecto lo radicamos empezando el año pasado, es decir, en la Comisión lleva más cerca de un año, un poco para decir es que a última hora discutiéndose no, el Proyecto ya lleva un poco un año y eso es importante mencionarlo porque detrás del Proyecto ha habido trabajo, ha habido discusión y por eso lamento que el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación a última hora después de radicada la Ponencia se pronuncian; si es lamentable y por qué es lamentable?, porque nosotros le corremos al Ministerio de Hacienda a sus convocatorias a sus solicitudes a sus reflexiones, pero cuando es un Proyecto del Congreso, el Ministerio de Hacienda espera que se radique en proponente para luego decir no y ojalá tengan tiempo para crear una subcomisión y que nosotros estemos involucrados perdóneme cuando hace más de un año sabía el Ministerio de Hacienda que el Proyecto estaba radicado es decir no le interesa.

Pero Señor Presidente, creo que, si no hay un acuerdo, hay dudas alrededor de la consideración, pienso que hay dos posibilidades una para que se apruebe para crear esa Subcomisión y logremos ese consenso para la Plenaria y dos retirar el Proyecto esas son las dos alternativas, Honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño y lo dejo a su consideración que tiene el Proyecto es sencillamente garantizar, poder no solamente a la ciudadanía que legitime la inversión sino también el Congreso que debe exigir el Regionalizado, que debe quitarse ese manto de duda frente al tema de la mermelada que además es molesto y es vergonzoso ya y que los

mismos Congresistas además lo utilicen en contra de nosotros mismos cuando lo que hacemos aquí es gestionar para la Región y le demostré el primer convenio que se hace entre el Gobierno Nacional y Bogotá en cámaras de seguridad, la primera vez eso es mermelada no, eso es una gestión del Congreso para el territorio que represento que es la ciudad de Bogotá.

Entonces me parece que ese tema de la mermelada hay que empezar a quitarlo del imaginario de la sociedad, hay que empezar a quitarlo del imaginario de aquí mismo del Congreso y darle la transparencia, el respeto y la Legitimidad a los Territorios que lo necesitan y que evidentemente necesitan de la gestión que nosotros hacemos en el Congreso en beneficio del Territorio. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: A usted Honorable Representante. Para cerrar el período de intervenciones de los Congresistas, se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides, en Representación del Partido Liberal.

Honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides.- Muchas Gracias Señor Presidente: Quiero celebrar la actuación o la forma como los compañeros de la Comisión Cuarta han estudiado el Proyecto y han reconocido las bondades que tiene el mismo y también la defensa que frente al Proyecto ha hecho su autora la doctora Olga Lucía Velásquez, un trabajo articulado y conjunto de nuestra parte y con el Ponente también el doctor Eduardo Agatón, Díaz Agatón, es muy importante señalar unas cosas puntuales para poder definir la suerte de este Proyecto de Ley, que concita toda la atención no solamente de la Comisión Cuarta, sino lo que tiene que ver la expectativa a nivel Nacional por la gran posibilidad que se tendría por parte de la ciudadanía y de diferentes actores y además del Congreso de la República como lo dijo el doctor John Jairo Roldán Avendaño de jugar un papel preponderante en los temas en cuanto el tema del Presupuesto refiere.

He escuchado con atención de algunos compañeros a quienes respeto y tienen todo mi aprecio frente a las posturas que han manifestado con base en el Proyecto, he escuchado a Juan Carlos Rivera Peña hablar sobre las diferentes Sentencias y hablar con que se quedan nuevos principios y por crearse nuevos principios pues entonces esto tendría que estudiarse desde otra perspectiva y no a través del escenario que tenemos hoy en la Comisión Cuarta; quiero enunciarles dentro del proceso Presupuestal y todo el trámite que se tiene o que se lleva hay muchos principios que nosotros hemos venido a traer a colación y lo que pasa es que los hemos extendido, si hablamos de transparencia y de publicidad y de otros principios seguramente estos también están contemplados en el Presupuesto General de la Nación y en el ejercicio que se hace por parte de Hacienda y del DNP, pero digamos que el Proyecto el 076 de 2016 Cámara, lo que está estableciendo es ampliar los principios que permitan un mayor conocimiento por parte del País, de la comunidad de que se está tratando, aquí lo dijo Juan Felipe Lemos Uribe, cuando la comunidad quiere saber si la obra X o Y Departamento quién la ejecuto, cuánto fue el monto que importante que no se hiciera de manera posterior, sino que de manera previa muchas de las personas conocieran y las entidades conocieran al respecto de lo que se está trabajando en el tema del Presupuesto General de la Nación.

El artículo 150 de la Constitución Política, no lo está vulnerando este Proyecto, le quiero decir al doctor Orlando Aníbal Guerra de La Rosa, amablemente y a todos no lo está vulnerando porque sigue estando en cabeza y la competencia del tema del Estado y sus organizaciones y sus organismos competentes el tema del Presupuesto General de la Nación, aquí es un trámite de discusión, pero lo demás reglado a través de la Constitución Política, está diseñado allí, además ahí también me permite inferir que el Acto Legislativo del cual están hablando tampoco es cierto, porque hablar del Acto Legislativo sería modificar una norma de la Constitución Política, que nosotros no estamos modificando, aquí en lo sustancial no estamos hablando en modificar el Presupuesto General de la Nación, estamos hablando de una discusión que la comunidad y el procedimiento que podía en suma participar muchas Personas y muchos Organismos y muchas Entidades si se quiere repito conservando las competencias que habla el artículo 150 que la Constitución Política lo ha mencionado.

También lo ha dicho el doctor Orlando Aníbal Guerra de La Rosa, lo referente al artículo 334 de la Constitución Política, nosotros tenemos aquí un análisis y decimos que dentro del Plan Nacional de Desarrollo no hay una modificación que le estemos haciendo a esa normatividad, contrario sensu, lo que estamos diciendo es que sigue estando en esa competencia en esa dependencia su competencia para hacer el ejercicio que lo ha hecho por las Regiones y bien se hizo en este período con el doctor Simón Gaviria Muñoz y con quienes han trabajado este tema y lo hecho de buena forma y ahí también le digo a la doctora Gloria Betty Zorro a quien aprecio también de manera muy especial y es que en el Presupuesto de nosotros no hacemos Audiencias, en este Presupuesto aprobado por el Congreso de la República no hacemos ningún tipo de Audiencias, la Audiencia las hacen o se hacen en el Plan de Desarrollo que ese Plan si lo han hecho esas Audiencias si se han hecho pero no en el Presupuesto General de la Nación, que repito amerita poderlo, se hace una socialización pero se hace una Audiencia se le cuenta a la gente pero no hay una priorización, pero no se hace priorización, esto lo hacemos en un ejercicio de dialogar sobre lo que está pasando.

También traigo a colación lo que el doctor Juan Felipe Lemos Lemos ha dicho y de acuerdo con él con los temas de unos temas de orden Internacional que son importantes tenerlos implícitos en el Proyecto, pero que no puede decirse que solamente podrían estar hoy acá pero que podían en el transcurso del mismo ser inmersos, ser debatidos, ser discutidos y usted tiene todo un bagaje en el tema y el tema doctrinal que usted estudio en el tema académico muy importante lo que usted nos ha ayudado a estructurar hoy y creemos que lo podemos seguir trabajando, excúseme que esto es una postura de nosotros no terca sino que frente a lo que nosotros pensamos que el Proyecto pueda tener una viabilidad y por eso lo estamos haciendo así.

Los temas de corrupción y todo que se han planteado claro hay unos Estatutos Anticorrupción, hay unos temas de unas normas contractuales, esto es un tema del Presupuestos participativos si así se quiere llamar que pueden vincular algunas personas y sectores a este tema; este Proyecto lleva un tiempo importante lo ha dicho la Honorable Representante Olga Lucia Velásquez Nieto, ya llevamos unos meses dilucidando sobre el tema, talvez no nos habíamos centrado en la importancia que tiene el Proyecto, este es un Proyecto sumamente importante y por eso seguramente ahora lo vemos con prisa, pero es un Proyecto que requiere por su puesto y ha requerido siempre el análisis juicioso que se necesita tener para estos eventos.

La Honorable Representante Olga Lucia Velásquez Nieto, ha precisado un tema importante y es que esto lo que quiere es potenciar la labor del Congresista, nosotros debemos tener una relevancia en los escenarios nacionales, territoriales y lo propende este Proyecto es desde ese nivel poderlo hacer, nosotros entendemos las Proposiciones que se han dado en cuanto el tema de crear una subcomisión, lo que atino a decir, es que los tiempos para nosotros están complicados y si me gustaría buscar un consenso que determinara poder establecer el mejor procedimiento para efectos de que haya la transparencia que hemos dicho, la participación, los elementos que contiene este Proyecto y pode con la Comisión Cuarta establecer y estructurar con la doctora Olga Lucia Velásquez que por su puesto es su autora el mejor escenario para poderlo lograr pero repito este es un Proyecto serio que debería tener toda la iniciativa por parte de la Comisión Cuarta, generar la mejor expectativa para que a nivel de Plenaria o de segundo debate pudiera tener el compromiso de los cambios que se tienen y las comisiones respectivas.

Quiero solamente en el ejercicio de hacer un buen trabajo Congresional y con los compañeros articularlo con ustedes, hacer participe a la autora que nos ha dado la posibilidad de estar aquí en este ejercicio del Proyecto 076 de 2016 Cámara, y que repito salga lo mejor para el País y lo mejor para quienes estamos en este escenario de la Comisión Cuarta, si hiciéramos una subcomisión ahora entendería que el tiempo no nos da porque el tiempo es nuestro mayor adversario en este momento, tendríamos unos términos muy posteriores para poderlo volver a presentar el Proyecto y creo que eso no nos da para hacerlo, entonces no sé, el tema de la votación nos permitiría a nosotros darle vida en primer debate a este Proyecto pero también veo que no sé si el tema del quórum este apto aquí para tomar una decisión.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Hay quórum para votar, Honorable Representante.

Honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides.- Para poderlo hacer y determinarlo, hablaría pues con la doctora Olga Lucia Velásquez Nieto y con Eduardo Agatón Díaz Granados A..

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides, aquí hay dos posibilidades: una posibilidad, es que se apruebe tal cual como está ahora mismo en primer debate, amplio el número de Ponentes de tal manera que las modificaciones que podría plantearse de parte de los otros Representantes a la Cámara interesados en enriquecer este Proyecto se pudieran materializar para una Ponencia de Segundo Debate. entonces esa sería una posibilidad.

La otra posibilidad es, sino se consigue el consenso de esta primera propuesta, entonces socializar el tema con la doctora Olga Lucia Velásquez Nieto y con el doctor Ángel Antonio Villamil Benavides y el Representante Eduardo A. Díaz Granados Abadía, de tal suerte que retiren el Proyecto y se reúna entonces si una Subcomisión o un grupo de Congresistas interesados le dan planteamientos y se presente para el próximo 20 de julio.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe.

Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe.- Muchas Gracias Señor Presidente: Es que quiero que se entienda no con el ánimo de entorpecer la labor juiciosa de nuestros compañeros a quienes por demás apreciamos mucho y si esa es la dinámica en ese tema de cortesía Parlamentaria tendremos que acompañarlos, es que el tema oiga de fondo en el Proyecto no se está resolviendo, el Proyecto tiene un componente bien interesante que es la participación ciudadana, la posibilidad de que los ciudadanos puedan intervenir en la priorización y eso está bien encaminado y ese es un elemento destacable de esta iniciativa de ustedes pero hay otros elementos que no se resuelven y que me preocupa, Señor Presidente, doctor Ángel Antonio Villamil y doctora Olga Lucia Velásquez que aprobándolo en primer debate nosotros no podemos incorporarlos a la Ponencia para segundo debate por el tema de la consecutividad, pero es que hay elementos que hay que considerar y le hago esta pregunta, será que esto resuelve el problema del carrusel de la contratación, es que el problema no está en el direccionamiento del recurso, el problema de fondo está en la ejecución de los recursos oiga, será que eso resuelve esa figura de las Licitaciones Express, será que eso resuelve el problema de la intervención de un Congresista o la incidencia de un Congresista en un Municipio Territorio esos temas me parece a mí para que este Proyecto estuviera completo y cumpliéramos el objetivo que de verdad está esperando la opinión pública respecto a estas materias que generan además tanta susceptibilidades sea una herramienta legal que efectivamente genere efecto reales en las dinámicas en el ejercicio Congressional pero también del ejercicio Contractual, creo que lo debiéramos mirar con más detenimiento es mi posición .

Ahora Olga Lucia a ustedes los aprecio mucho, si quieren que los ayudemos lo hacemos con mucho gusto, pienso que nosotros que hemos procurado ser muy juiciosos en el análisis de estos temas debiéramos tratar de hacer un ejercicio de mucho mayor contenido e involucrar estos otros elementos a los que vengo haciendo alusión desde mi intervención inicial. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Mes han solicitado el uso de la palabra varios Representantes, la idea no es el volver a tener otra ronda de discusiones que van más o menos en el mismo sentido de los que me pidieron el uso de la palabra que no han intervenido.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Camilo Abril Tarache.

Honorable Representante Jorge Camilo Abril Tarache.- Muchas Gracias Señor Presidente: Me había hecho el propósito de no intervenir, pero creo que es prudente hacerlo a esta hora ya de la tarde y pienso que todos estamos de acuerdo y lo importante que es este tipo de Proyectos y que todos han hablado de cosas muy importantes, de corrupción, de transparencia, de participación y cada uno de nosotros lo hemos vivido en nuestro ejercicio como Representantes y que nos ha pasado a todos cuando muy bien dice la Honorable Representante María Regina Zuluaga Henao, que vamos allá y ya está todo aprobado etc., etc., tengo básicamente una pregunta y en aras de que estamos enredados, es que está enredado hasta el Gobierno Nacional, imagínese que el DNP conceptúa sí y el Ministerio de Hacienda conceptúa que no, es decir, pareciera dos ruedas sueltas es una vaina que uno dice bueno, esto es un tema bastante sensible que de una u otra manera tendríamos que mirar y yo pienso Señor Presidente que es la hora de tomar una decisión, quórum creo que hay, si deciden poner la votación o no y la subcomisión que están aprobando también puede ser una buena opción.

Así que es hora de definir, que ya en aras de darle continuidad al debate y darle continuidad a este Proyecto de Ley me parece que es importante tomar la decisión para bien o para mal, pero hacerlo en este momento que además que ha habido bastante ilustración. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Creería que, en el mismo sentido, entonces más bien en ese caso lo que podemos hacer es la Comisión le corresponde decidir si retira o no retira el Proyecto para no hundirlo.

Entonces, lo que voy a hacer a continuación es someter a consideración de los Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente si desean que el Proyecto sea retirado o si prefieren que se mantenga o se continúe en la discusión y para efectos de que haya más claridad le solicitamos a la señora Secretaria que se sirva leer el artículo correspondiente de la Ley 5° de 1992 o Reglamento de Congreso.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente, el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, dice así: **“ARTÍCULO 155.- RETIRO DE PROYECTOS.** Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa Congressional. **En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva”.**

Ha sido leído el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: O sea la Comisión puede retirarlo para no hundirlo; entonces si se tiene los votos para no retirarlo significaría que si hay los votos para aprobarlo en primer debate. Por lo tanto, vamos a someter a consideración si retiramos o no retiramos el Proyecto. Lo que pasa se requiere una mayoría absoluta, escasamente tendremos dieciséis, diecisiete votos, no es una decisión que toman ellos porque ya se presentó la Ponencia; entonces se puede retirar de la Comisión es lo que dice el artículo, entonces sometamos a consideración si retiramos o no retiramos el Proyecto, que se requieren catorce (14) votos para retirar el Proyecto.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía, para una Moción de Orden.

Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía.- Muchas Gracias Señor Presidente: No nos aceleremos con el tema del sí, seguramente la Ponencia se radicó hace mucho tiempo, los conceptos del Ministerio y de Planeación llegaron tarde y en el caso particular para mí era importante conocer eso porque nos metemos en unas materias en las cuales necesitamos tener absoluta claridad, el hecho de que no se vote el Proyecto o hagamos una cosa distinta en ningún caso quiere decir que la Comisión no va abordar la materia.

Entonces, mi querido doctor Ángel Antonio Villamil, si quisiera que tratáramos de lograr el consenso el 20 de julio está aquí mismo volver a radicar algo que permita tener un consenso para llevarlo rápidamente a Plenaria y comprometernos a impulsarlo hoy inclusive en la Comisión en Senado y en Cámara, recordemos que el semestre entrante el trabajo de esta Comisión se ve absorbido por la discusión del Presupuesto; entonces tenemos que estar listos arrancando las sesiones de la próxima Legislatura con una propuesta ya mucho más consensuada y que nos permita avanzar en una materia tan seria, tan importante pero que además de salir mal le sale mal a todo el mundo y vamos a dejar ahí un rastro que puede complicar la discusión de los Presupuestos en lo Nacional, en lo Regional y en lo Municipal eso lo que quería decir. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.

Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.- Muchas Gracias Señor Presidente, por darme la palabra, como mencioné hace un momento y lo ratifico el Presidente, hay dos opciones: retirarlo o votarlo; sin embargo, con el ánimo de recoger todas las inquietudes y observaciones y confiar en el buen juicio y respeto del Ministerio de Hacienda por el Congreso que también el Ministerio de Hacienda responda a los tiempos que deben ser para rendir un informe o para negarlo o para no y no estar en este juego en realidad que me genera a mí un gran malestar e insatisfacción porque eso es no cumplir con los tiempos que requiere y el respeto al Congreso cuando lleva más de un año radicado en la Comisión, la Ponencia estaba desde noviembre del año pasado y el informe y el concepto llegó la semana pasada.

Entonces me parece, Señor Presidente, que teniendo en cuenta ese contexto y aclarando también que este es un Proyecto que solamente está tocando el tema de Planeación dentro del ejercicio Presupuestal, no está tocando la ejecución a través de la Contratación que son dos temas distintos porque si vamos a meternos con el tema de Contratación tendríamos que hablar de la Ley 80 y la Ley 1150 y ahí el Proyecto tiene otra connotación, para no generar más discusión todas las observaciones que ha hecho el doctor Juan Felipe Lemos Uribe, las observaciones del doctor Eduardo A. Díaz Granados Abadía y la de todos los miembros de la Comisión que han intervenido pues podríamos y a consideración de la Comisión, ya no tengo esa potestad retirar el Proyecto si ustedes lo tiene a bien, lo construimos y obviamente pues lo volveremos a radicar. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Muy amable doctora Olga Lucía Velásquez Nieto, en consecuencia sometemos a consideración el retiro del Proyecto tal cual lo establece el artículo 155 de la Ley 5° de 1992, en el procedimiento del retiro de los Proyecto como ya fue presentada la Ponencia en Primer Debate le corresponde a la Comisión con mayoría absoluta. Anuncio que está abierta la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, votación nominal, sírvase llamar a lista señora Secretaria por favor.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente.

Votan afirmativamente Catorce (14) Honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, el retiro del Proyecto de Ley No. 076 de 2016 Cámara, conforme lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992:

Abril Tarache Jorge Camilo
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Córdoba Manyoma Niltón
Díaz Granados Abadía Eduardo Agatón
Díaz Granados Torres Luís Eduardo
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo
Flórez Asprilla José Bernardo

Guerra de La Rosa Orlando Anibal
Lemos Uribe Juan Felipe
Rivera Peña Juan Carlos
Roldán Avendaño John Jairo
Villamil Benavides Ángelo Antonio
Zorro Africano Gloria Betty
Zuluaga Henao María Regina

Señor Presidente, en consecuencia ha sido aprobado el retiro del Proyecto de Ley No. 076 de 2016 Cámara, conforme lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, por la mayoría de los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Entonces en consecuencia queda retirado el Proyecto, se agota el punto de discusión y estudio, tranquilo ya está el compromiso claro y lo hacemos.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño.

Honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño.- Muchas Gracias Señor Presidente: Agotado ese tema, quiero hacer referencia al desempeño de la Mesa Directiva en cabeza suya Señor Presidente, en cabeza de nuestra compañera Marta Cecilia Curi Osorio, de verdad que nos sentimos supremamente bien con usted, felicitarlo por la gestión que se hizo este tercer año de nuestro período Constitucional y también aprovechar la oportunidad señor Presidente para augurarle el mayor de nuestros éxitos a nuestro próximo Presidente el doctor Eduardo A. Díaz Granados Abadía, y que aquí vamos a estar a partir del 20 de julio quien lo creyera en nuestro último año de Congreso 2014-2018, sea la felicitación extensiva de parte de toda la Bancada de Partido Liberal señor Presidente, a la Vicepresidenta, Consuelo y Carlos continúan y nos siguen acompañando.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Así es, muchas gracias John Jairo Roldán Avendaño y reiterarles a ustedes para que nos veamos ahora al medio día, compartir un rato, lo cierto que para mí ha sido muy gratificante, muy enriquecedor esta experiencia de todo corazón les digo que he entregado lo mejor de mí en aras de que las sesiones hayan sido fluidas, podamos haber cumplido con las exigencias y con las expectativas con la que ustedes de manera unánime depositaron esta responsabilidad en mi persona; a los compañeros de mi Bancada de igual manera en el mismo sentido y bueno de alguna forma esto uno en un permanente aprendizaje a lo largo de este trasegar por una Institución como es la Cámara de Representantes y lo cierto es que nuestro propósito siempre es poder dejar la mejor huella posible y que ojalá en consenso con todos nuestros compañeros de la Comisión Cuarta Constitucional podamos aportar también ese esfuerzo en aras de que una vez cumplido nuestro período en algo hayamos contribuido para dejar en mejores condiciones a nuestro país de lo que recibimos hace cuatro años. Entonces muy agradecido por sus palabra y bueno pues seguimos para adelante todo en todo este proceso.

Se concede el uso de la palabra a la Honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.

Honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.- Muchas Gracias Señor Presidente: Para recordarle el tema de la creación de la Subcomisión, no sé si eso nos hace falta y de paso agradecerle a la Mesa Directiva en cabeza de usted, como Presidente de la Comisión nos sentimos de verdad muy a gusto con su gestión toda vez pudimos tratar temas tan cruciales hoy como el tema Presupuestal que veníamos manejando y que a pesar de nosotros ser de Centro Democrático tuvimos la oportunidad de dejar todos las inconsistencias que veíamos en la asignación de dichos recursos por cuanto consideramos que los mismos no eran suficientemente, no eran lo suficientemente atractivos para los diferentes sectores como el tema de Educación, como el tema de Salud, que hoy son sectores que están perjudicando altamente a las diferentes comunidades y que desafortunadamente nos correspondió ver que hubo prioridad para el tema del Postconflicto o Post acuerdo

donde se les asignaron unos recursos a las FARC mientras que la Educación hoy quedó en el limbo con muchas dificultades. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Gracias Honorable Representante María Regina Zuluaga Henao. Se concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano.

Honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano.- Muchas Gracias Señor Presidente: No solamente creo que agradecer a nuestros compañeros, obviamente ellos han hecho la intervención, pero nosotros los integrantes de Cambio Radical, mis compañeros y yo, la verdad agradecerle la buena gestión que ha hecho en la Comisión y nos sentimos gratamente representados con la altura que lo hizo, con la decencia, con la capacidad y de verdad le auguramos en sus nuevos Proyectos Éxitos. Un abrazo. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Gracias muy amable Gloria Betty Zorro, no tan demás no sobran. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente

III

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Reposa alguna Proposición en su Despacho Señora Secretaria.

Secretaria: No hay proposiciones radicadas sobre la Mesa, Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Luís Eduardo Díaz Granados Torres: Una vez agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión y les informamos nueva citación de Comisión por Secretaría. Muchas gracias.

Hora Terminación: 12:07 p.m.

LUIS EDUARDO DÍAZGRANADOS TORRES
Presidente

MARTA CECILIA CURI OSORIO
Vicepresidente
Con excusa

CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO
Secretaria